

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1999/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, adoptado en fecha 26/07/18, del expediente de modificación de créditos n.º 4/2018 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, con modificación del anexo de inversiones, según el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

Transferencias (Altas) en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
18	160-22799	Servicios depuración aguas residuales	2.500,00 €
18	161-22701	Gastos Servicios documentación clasificación Presa Abast.º agua	6.000,00 €
18	1623-22799	Tasas transferencia y Tratamiento Residuos	1.000,00 €
18	163-16050	Seg. Social Subv. ELEX/18. Obrero	100,00 €
18	170-21000	Mantenimiento Infraestructuras y bienes Naturales	1.000,00 €
18	312-13102	Retribuciones Subv. ELEX/18. Consultorio	100,00 €
18	312-16052	Seg. Social Subv. ELEX/18. Consultorio	70,00 €
18	323-22100	Suministro energía eléctrica Colegio	1.500,00€
18	330-22609	Actividades Culturales, Deportivas y Fiestas	1.000,00 €
18	432-13102	Retribuciones Subv. ELTUR 18/AV/0081	7.421,00€
18	432-16000	Seguridad Social Subv. ELTUR 18/AV/0081	2.781,00 €
18	459-60000	Inversión adquisición finca Mejora Servicios	7.000,00 €
18	920-22699	Gastos diversos (sanciones exptes. sancionadores)	5.900,00 €
18	920-22701	Servicios Delegado Protección de Datos	300,00 €
Total Altas...			36.672,00 €

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
18	151-22701	Estudios y trabajos modificación Normas	2.000,00 €
18	160-61900	Otras inversiones de reposición Colector Saneamiento	16.000,00 €
18	161-63900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios (ETAP)	800,00 €
18	163-13100	Retribuciones contratación desempleados	7.421,00 €
18	163-16000	Seguridad Social contratación desempleados	2.781,00 €
18	337-13101	Monitor Taller de Verano	200,00 €
18	337-13101	Seguridad Social Monitor Taller Verano	150,00 €
18	337-47200	Subvención Empresas privadas para reducción precios usuarios (piscina)	3.500,00 €
18	432-22602	Publicidad y organización Feria Artesanía	650,00 €
18	920-16000	Cuotas Seguridad Social personal Administración Gral.	1.370,00 €
18	920-21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.000,00 €
18	920-62500	Inversión nueva en mobiliario	800,00 €
Total Bajas/Anulaciones...			36.672,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Maria del Tiétar, 28 de agosto de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.